MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO GUAZU - MISIONES
Siempre, cerca de la Gente
San Roque González de Santa Cruz y Mcal. López
Telf. 0782232446 - Fax: 0782232581
Correo: municipalidadsanignacioguasu@hotmail.com
www.sanignacioguazu.gov.py – seguinos en
Periodo 2015-2020

INFORME DEL COMITE DE EVALUACION

En la Ciudad de San Ignacio Guazú Misiones, a los dos días día del mes de abril del año dos mil diecinueve siendo las 11:00 horas, se reúne el comité de evaluación a los efectos de evaluar la oferta recibida, con relación al llamado para la adquisición de caseta para guardia de seguridad del Palacete Municipal:

Se procede a evaluar las ofertas presentadas según el acta de apertura de sobre-ofertas **Nº. 13/019** de fecha 01 del mes de abril del año dos mil diecinueve.

El Oferente que presento oferta fue:

1. **OFERENTE NRO. 1: AB ELECTRODOMESTICO: Gs. 7.500.000.-**

Seguidamente y dando cumplimiento a lo establecido en el **Art. 61,** se coteja si esta oferta de este único Oferente Nro. 1: **AB ELECTRODOMESTICO,** contiene los documentos sustanciales solicitados en el anexo del presente llamado:

Documentos solicitados	SI CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACION
El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en los anexos.	X		
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	X		
Garantía de mantenimiento de ofertas (Formulario de declaración Jurada)	X		
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas	X		

En esta evaluación se puede ver que no se asentaron observaciones algunas en el acta de apertura, por ende no existen observaciones que aclarar.
Según tabla comparativa de oferta, no se cometió errores aritméticos que subsanar por consecuente ningún monto que ajustar.

Lic. Fanny Colmán
Jefa de RRHH M.S.I.

Abg. Martha Benítez de Delvalle
Secretaria General
Municipalidad de San Ignacio

C.P.N. Dario Román Amarilla
Director de Hacienda

Se evalúa el cuadro comparativo anterior y corrobora que cumple con la presentación de los documentos sustanciales requeridos, también cumple con las especificaciones técnicas establecidas y solicitadas en los anexos del llamado. **(Numeral 5 del Art. 64 del decreto reglamentario).**

Al analizar esta oferta, se constata de que cumple técnica y legalmente, además de económicamente. Por lo tanto por lo aquí expuesto y habiendo cumplido con todo lo establecido en el **Artículo 28** de la ley 2051/03 de contrataciones públicas, y su Decreto reglamentario en su **Art. 63 "Criterios de Adjudicación" que dice**, atendiendo a lo dispuesto en el **Art. 28**, la adjudicación deberá recaer en el Oferente cuya oferta:

1. **cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de bases y Condiciones.**
2. **Tenga las calificaciones y capacidades necesarias para ejecutar el Contrato.**
3. **Presente el Precio evaluado como el más bajo.**

Este Comité de Evaluación, sugiere la adjudicación del **Oferente Nro. 1 AB ELECTRODOMESTICO**, por el monto ofertado y cotejado en el cuadro comparativo de ofertas de **Gs. 7.500.000** (siete millones quinientos mil guaraníes, con todos los impuestos incluidos).

Abog. Marta Benítez de Delvalle
Secretaria General
Abg. Martha Benitez de Delvalle
Secretaria General
Municipalidad de San Ignacio

C.P.N. Dario Amarilla Casco
Director de Hacienda
C.P.N. Dario Román Amarilla
Director de Hacienda

Lic. Fanny Colman
Jefa de RR.HH.
Lic. Fanny Colmán
Jefa de RRHH M.S.I.